



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MASCOTA JALISCO
JEFATURA DE MOVILIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL**



PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL SERVICIO

Los protocolos de actuación en los ámbitos en los que se desenvuelven los Agentes Viales Operativos, así como también los administrativos, de Mascota, Jalisco deben ser y siempre ser pulcros y apegados a los reglamentos y estatutos de trato a la ciudadanía y derechos humanos, en medida de lo que sean necesarios y según la situación en la que deban ser aplicados, los mismos que tratando de ser lo más exacto posible, describo a continuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA INFRACCIÓN A LA LEY Y REGLAMENTO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE JALISCO:

1. Identificar el vehículo, el tipo de falta a la ley y reglamento e inmediatamente establecer el proceso mental en que se va a hacer la notificación de la infracción a la persona o el vehículo.
2. El Agente debe abordar al conductor del vehículo con cordialidad y respeto, saludando y dirigiéndose a él o ella, siempre de usted, dejando espacio personal entre ambos, prosiguiendo a identificarse formalmente con nombre completo y cargo y de ser posible con gafete de identificación. Esto se resuelve como “uso de la fuerza leve” que corresponde a uso de la fuerza verbal y presencial.
3. Presentar respetuosamente al conductor o usuario de vehículo, ya sea particular o de transporte público o empresa, el motivo de detención de marcha y el motivo de la infracción que se ha de imponer a su persona.
4. Solicitar cordialmente identificación oficial o licencia de conducir junto con factura, tarjeta de circulación o documento afín que identifique al vehículo como legal, sin adeudos y como propiedad del conductor o de alguna persona relacionada al mismo.
5. Proceder al llenado de la cédula de infracción con número de folio, con las faltas meritorias descritas en el mismo, en el menor tiempo posible para así recuperar a la circulación vehicular al usuario y su transporte. Esto para evitar impedir las garantías del conductor para el libre tránsito.
6. Despedirse cordialmente del infractor, amablemente y dejar esclarecidas dudas que pudieran presentarse acerca de costos, domicilios de recaudación, teléfonos de servicio y emitir recomendaciones para evitar siguientes faltas a la ley y reglamento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN O HECHO VIAL EN LA VÍA PÚBLICA:

1. Identificar el tipo de situación y los recursos o acciones que tendrán a bien realizarse en el lugar del hecho vial (accidente automovilístico, dirección de circulación vial, cruce de peatones, situación médica, asistencia para comunicación con otras instituciones, etc.).
2. Informar a la base, así como al 911 sobre el hecho, para triangulación de posibles recursos, dependencias y vehículos requeridos para llevar a cabo el servicio. Al inicio y al final de la jornada.
3. En caso de accidente vial, una vez en el lugar, se informa al Agente del Ministerio Público de Mascota, Jalisco, acerca del hecho. Este ordena los procedimientos pertinentes a realizar por parte de esta jefatura para dar seguimiento al caso. Ya que Daños, así como lesiones, están tipificados como delito, por lo tanto el protocolo es poner a disposición de la Fiscalía y el Ministerio Público todos los casos.
4. Se llenan las actas correspondientes para el seguimiento del caso en el lugar. Se piden refuerzos de Seguridad y Médicos en el lugar, de ser necesarios. Se resguarda la escena.
5. Se toman las atenciones necesarias para con la persona afectada o detenida en un accidente vial, siendo estos traslados, canalizaciones a DIF, Hospital, etc.
6. Se presta servicio de asistencia vial en caminos para evitar un percance mayor, en coordinación con las distintas dependencias del ramo.
7. Emitir recomendaciones y dictámenes acerca de caminos, infraestructura y con estadística de cada accidente, mitigar los mismos, por una seguridad vial plena para todos los usuarios de las vías de comunicación federales, estatales y municipales.